



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
ACHOURI, FATNA	30/03/1955	12/11/2011
AYOUBI, ABDERRAZZAK	01/01/1984	29/10/2011
BARBA PEREIRA, EDITA	16/03/1977	09/11/2011
BERMEO BUESTAN, EDIN WILSON	17/11/1982	21/10/2011
COELHO REZENDE, LILIAN	08/06/1982	23/10/2011
CUBA ACUÑA, OMAR	20/05/1979	13/10/2011
GASSA, MOHAMMED	01/04/1984	27/10/2011
GONZALES VEGA, ADALIA	04/04/1960	06/11/2011
SONG, JILIN	28/12/1998	19/10/2011
SONG, JINGJING	03/01/1994	19/10/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla